

FECHA: 29/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 1211/2009
ID TÍTULO: 2500942

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería• Facultad de Enfermería• Facultad de Ciencias Sociosanitarias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES



CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda corregir en el apartado de Aula virtual la referencia a los estudiantes de Máster. Debería indicar estudiantes de Grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El plan de estudios del grado en enfermería de la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2009. Desde este año hasta la actualidad, el plan de estudio no ha sufrido cambios en su estructura. Durante estos 12 años, la Facultad de Enfermería, la Facultad de Ciencias Sociosanitarias y la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena han crecido en experiencia, autonomía y profesorado. Los cambios propuestos se plantean en 3 grandes Bloques. - Bloque 1. Reducción de 46 plazas sobre la oferta de plazas del título en la Facultad de Enfermería. - Bloque 2. Modificación de la estructura del plan de estudios para adaptarse a la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero; y a la realidad de la profesión enfermera. Se producen cambios en materias, básicas, obligatorias y de prácticas externas como figura en el Criterio 5.1 Descripción del título. - Bloque 3. Modificación y actualización e epígrafes: 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 8.1, 8.2, 9, 10.1 y 10.2. Aprovechando la modificación del plan de estudio se han revisado dichos epígrafes detectando algunos errores y contenidos obsoletos. Por tanto, se solicita sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en dichos epígrafes por los que se envían en los nuevos documentos. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados, sin afectar a la esencia de los contenidos, se ha optado por la sustitución completa en lugar de señalar los cambios. Todos estos puntos se han consensuado con los equipos directivos de los Departamentos y se han tratado en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. Las modificaciones han sido aprobadas por la Junta de las Facultades de Enfermería y Ciencias socio-sanitarias y por el equipo directivo de la Escuela Universitaria de Cartagena. En los apartados siguientes se detallan los cambios solicitados.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO



1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se mantienen los centros en los que se imparte el título y las plazas ofertadas para los Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias Socio-sanitarias de Lorca y la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena. - Se modifica el número de plazas ofertadas para la Facultad de Enfermería de Murcia. Pasando de 226 a 180 plazas. - Se modifica para todos los centros de impartición del título el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior. Se ha mecanizado el siguiente: <https://www.um.es/web/estudios/normativa/permanencia>

11.1 - Responsable del título

Se modifica este apartado con la inclusión de la nueva decana de la Facultad de Enfermería.

11.2 - Representante legal

Se modifican este apartado con los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos universitarios oficiales: D.ª Sonia Madrid Cánovas.

11.3 - Solicitante

Se modifica este apartado con la inclusión de la nueva decana de la Facultad de Enfermería.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el Apartado 2, Anexo 1, manteniendo la esencia de la información aportada en el momento de diseño del título, se ha actualizado parte de la información, eliminando datos obsoletos e introduciendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Se han sustituido las alegaciones correspondientes al proceso de implantación por información relativa a la viabilidad del mantenimiento y de la modificación. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 2.1.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



4.1 - Sistemas de información previo

En este epígrafe se han actualizado contenidos obsoletos (por ejemplo, se hablaba de entregar un CD al alumnado en el momento de adquirir el sobre de la matrícula), respetando la estructura del documento. Se ha diferenciado claramente entre perfil de ingreso y canales de difusión, añadiendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado, pero se ha actualizado parte del contenido del mismo debido a la actualización de la normativa que regula el acceso y admisión. La nueva información se ha introducido desde el primer párrafo y termina justo antes del párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza este apartado con la nueva denominación de servicios y se han actualizado enlaces. La nueva información se ha incluido en negrita.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Los valores de reconocimiento no han variado, pero se ha actualizado parte de la información a la normativa de reconocimientos de créditos de la Universidad aprobada en consejo de gobierno de 28 de Octubre de 2016. Las tablas de reconocimiento se han actualizado a la nueva denominación de las asignaturas. En el caso del reconocimiento de enseñanza oficial no universitaria también se ha actualizado la información al convenio establecido por la Universidad con la Comunidad Autónoma de Murcia.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

El curso de adaptación para titulados no sufre alteración alguna salvo la adaptación de 2 asignaturas (Farmacología a Farmacología Humana y Practicum a Practicum III. Cuidados Especializados 1) a su nueva denominación según la modificación de la estructura del plan de estudios.



CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se realiza una reestructuración del plan de estudios y se incluye tabla de adaptación entre el plan 01 del GRADO y el plan 02 del GRADO. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 5.1.

5.2 - Actividades formativas

Se realiza una actualización de las actividades formativas para responder a acciones formativas que realiza el profesorado e incluir nuevas actividades aplicadas en los últimos años como la simulación de alta fidelidad. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto.

5.3 - Metodologías docentes

Se realiza una actualización de las metodologías docentes desglosando las mismas y establecido una definición ajustada a las actividades formativas propuestas. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se realiza una actualización de los sistemas de evaluación desglosando algunos de los sistemas de evaluación agrupados e incluyendo los informes para la evaluación de trabajos fin de grados y los informes de prácticas clínicas. Se añaden los sistemas de evaluación 7,8 y 9.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En base a la reestructuración del título en la que se incluyen nuevas asignaturas, se reestructuran otras y se modifican algunas de las establecidas en el antiguo plan de estudios, se adjuntan las nuevas fichas que deben sustituir a las antiguas. Del mismo modo es necesario precisar que todas las asignaturas sufren algún cambio con respecto a la versión del plan de estudios anterior, ya sea en el apartado de contenidos, actividades formativas, metodologías docentes o sistemas de evaluación. Por lo tanto, se propone la sustitución de las mismas.



CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza información del profesorado. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PD6.1.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza información de los tres centros. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 6.2.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza información de los Recursos Materiales y Servicios. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF7.1.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En función de los resultados académicos de los últimos cursos académicos se modifican las tasas de graduación, abandono y eficiencia. También se incluyen el modelo de indicador para la mediación Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 8.1.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados



Se modifica este apartado siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). Se elimina la referencia al proceso PM01 por no estar definido en el nuevo SAIC. Se incluyen la nueva configuración de los procesos PC01 y PC05. Las modificaciones se han señalado en negrita.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad aprobándolo en la Junta de Facultad que tuvo lugar en Julio de 2021. Se sustituye el antiguo enlace por el siguiente: <https://www.um.es/web/enfermeria/calidad>

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se señala en color verde el inicio del curso académico a partir del cual se implantará la modificación del plan de estudios solicitada si es aprobada por ANECA.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye tabla de adaptación entre la diplomatura y el plan 02 del GRADO que se suma a la información incluida en la memoria actual. También se han incluido en negrita párrafos aclaratorios sobre el procedimiento de adaptación.



Madrid, a 29/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

